



Resolución C.P. N° 31 /2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 27/2026 “POR CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 24 “ POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERÍA PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026.

Asunción, 08 de septiembre de 2026.-

VISTO:

La Nota MINNA con mesa de entrada N° 133/2026 de fecha 8 de septiembre de 2026, remitida por la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de la Niñez y Adolescencia, donde solicitan modificar y agregar en el ANEXO 2: Perfil de Cargo, al numeral 2.2 Cuadro de oferta salarial del ANEXO 1 del REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PERIODO 2026.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 6.625/2020, compete a la Comisión Permanente la evaluación a cada profesional/técnico/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General de Selección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 “QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO”**, dispone en su artículo N° 5 establece como autoridad de aplicación a la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería.

Que, Art. 1º- Reglamentarse la Ley N° 6625/2020 **Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público**», de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente decreto

Que, Art. 2º- Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar la Ley N.º 6625/2020 **Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público**», estableciendo normas, parámetros y criterios técnicos para los procesos de reclutamiento, selección, incorporación, capacitación, promoción y movilidad del personal de enfermería dentro de la carrera profesional de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

Que, según lo solicitado al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), aprobación del Perfil de "Profesional Enfermero/a"; y en respuesta a la solicitud el VCHGO, se expide conforme al siguiente Dictamen CJGCH N° 17/2026 de la Dirección Gral. de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano, referente al marco regulatorio aplicable al personal de salud que presta servicios en el sector público, en los siguientes términos: **"IV-Análisis Jurídico:** ... El procedimiento para la aplicación del reglamento de selección recae en el ámbito de competencia del MSPYBS, en razón a la naturaleza de la prestación del servicio regulado conforme a la normativa sanitaria vigente..., y en efecto, todo aquel que integra la carrera sanitaria, incluyendo el personal de enfermería que cuenta con su respectiva carrera especial..."; **"Conclusión:** ...se sugiere que las instituciones recurrentes eleven sus propuestas sobre el personal sanitario a consideración del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el objeto de coordinar una mesa de trabajo y coadyuvar a este propósito en el marco de sus competencias y en virtud a su autoridad rectora en la materia".

Que, el acta de sesión de fecha 08 de septiembre del 2026, en la cual la Comisión Permanente aprueba la Rectificación de la Resolución CP N° 28/2026 y resuelve modificar y agregar en el ANEXO 2: Perfil de Cargo, al numeral 2.2 Cuadro de oferta salarial del ANEXO 1 del REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PERIODO 2026.



[Firmas manuscritas de los miembros de la Comisión Permanente]



Resolución C.P. N° 31/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 27/2026 “POR CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 24 “ POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERÍA PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026.

Asunción, 08 de septiembre de 2026.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN C.P. N° 27/2026 “POR CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 24 “ POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERÍA PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026.

Artículo 2º: Modificar y Agregar en el ANEXO 2: Perfil de Cargo, al numeral 2.2 Cuadro de oferta salarial del ANEXO 1 del REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PERIODO 2026 .

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y proseguir con el proceso concursal.



[Firma]
Dra. Elva Izembrandt
Miembro de la Comisión Permanente

[Firma]
Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

[Firma]
Lic. Zenaida Rotela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPYBS

[Firma]
Lic. Darils Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la FENAE

[Firma]
Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C